

EXP-UNC:0042878/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones, el Sr. Javier Ricardo Cabral solicita autorización para inscribirse como estudiante de posgrado sin poseer título de grado; y

CONSIDERANDO:

Que el postulante no posee título de grado acorde a la Resolución HCS 279/04 y por ende, fue evaluado por la Directora de la Carrera de Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia de la Facultad.

Que cuenta con el $V^{\circ}B^{\circ}$ de Secretaría de Posgrado de la FCS y de la Comisión de vigilancia y Reglamento.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

RESOLUCIÓN

EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Aceptar a cursar la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia de la Facultad de Ciencias Sociales, al Sr. Javier Ricardo Cabral (DNI 22.666.235).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDO EUGENIO CONZALEZ SECRETARIO DE COORDINACION FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LIC SHITMA ALEJANDRA CUELLA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIÁS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE OORDOBA